III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

116 *Dirección General de Agricultura.- Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se conceden las subvenciones destinadas a la realización de inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural incluidas las actividades recreativas y culturales y la infraestructura relacionada (Medida 7.4), convocadas anticipadamente para 2017 por la Orden de 21 de diciembre de 2016, de esta Consejería.*

Examinados los expedientes de referencia y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16), dedica la Sección 7ª de su Capítulo II a las subvenciones destinadas a apoyar los servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales, y dentro de las mismas las destinadas a la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural incluidas las actividades recreativas y culturales y la infraestructura relacionada (Medida 7.4).

Segundo.- Mediante Orden de 21 de diciembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se convocan de manera anticipada, para el ejercicio de 2017, las subvenciones destinadas a apoyar los servicios básicos y la renovación de poblaciones en las zonas rurales (BOC nº 252, de 29.12.16), modificada por la Orden de 16 de marzo de 2017, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC nº 66, de 4.4.17).

Tercero.- Con el objeto de ser beneficiarios de las subvenciones convocadas se presentaron las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Cuarto.- Mediante Resolución de 19 de julio de 2017, de la Dirección General de Agricultura, se requirió documentación a los interesados de las subvenciones destinadas a apoyar los servicios básicos y la renovación de las poblaciones en las zonas rurales, sección de inversiones a la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural incluidas las actividades recreativas y culturales y la infraestructura relacionada (Medida 7.4), cuyas solicitudes no reunían los requisitos exigidos o no acompañaban la documentación preceptiva prevista en las bases reguladoras (BOC nº 143, de 26 de julio de 2017).

Quinto.- Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Agricultura, se conceden provisionalmente las subvenciones destinadas a la realización de inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural incluidas las actividades recreativas y culturales y la infraestructura

relacionada (Medida 7.4), convocadas anticipadamente para 2017 por la Orden de 21 de diciembre de 2016 de esta Consejería (BOC nº 225, de 22.11.17).

Sexto.- En dicha Resolución provisional se dio un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a los beneficiarios relacionados en el Anexo II de la misma para presentar la aceptación de la subvención, según lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 63 de las bases reguladoras y la documentación establecida en la letra g), apartado 7, del artículo 63, ya citado.

Séptimo.- De las solicitudes aprobadas mediante la Resolución provisional, el Ayuntamiento de Güímar con nº de expediente 2-74-252-2017-38-98 y el Ayuntamiento de Teguise con nº de expediente 2-74-252-2017-35-202 no han aceptado la subvención dentro del plazo establecido en la resolución provisional.

Octavo.- Han presentado alegaciones a la Resolución provisional los siguientes interesados:

Ayuntamiento de El Paso nº de expediente 2-74-252-201-38-155.

Ayuntamiento de Gáldar nº de expediente 2-74-252-2017-35-185.

Ayuntamiento de Gáldar nº de expediente 2-74-252-2017-35-177.

Ayuntamiento de Gáldar nº de expediente 2-74-252-2017-35-100.

Ayuntamiento de Gáldar nº de expediente 2-74-252-2017-35-87.

Ayuntamiento de Gáldar nº de expediente 2-74-252-2017-35-189.

Ayuntamiento de Gáldar nº de expediente 2-74-252-2017-35-86.

Ayuntamiento de La Victoria nº de expediente 2-74-252-2017-38-36.

Ayuntamiento de La Victoria nº de expediente 2-74-252-2017-38-91.

Ayuntamiento de La Victoria nº de expediente 2-74-252-2017-38-171.

Ayuntamiento de Los Silos nº de expediente 2-74-252-2017-38-38.

Ayuntamiento de Valverde nº de expediente 2-74-252-2017-38-35.

Noveno.- En la Resolución provisional quedaron en la lista de reserva expedientes por el siguiente orden:

Ayuntamiento de Frontera nº de expediente 2-74-252-2017-38-10.

Ayuntamiento de Santiago del Teide nº de expediente 2-74-252-2017-38-89.

Décimo.- Todos los beneficiarios incluidos en el Anexo II, han aceptado la subvención concedida, en tiempo y forma además de haber presentado la documentación exigida en los apartados 6 y 7.g) del artículo 63 de las bases reguladoras y han solicitado el abono anticipado, salvo los Ayuntamientos de Frontera y Santiago del Teide, que deberán aceptar en un nuevo plazo de aceptación.

Decimoprimero.- Las subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%, por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en un 4,5% y por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas en un 10,5%, dentro de la submedida 7.4 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (FEADER) 2014-2020.

Decimosegundo.- Los créditos asignados a la presente convocatoria con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, aplicación Presupuestaria 13.10.412A.7500000.15700029 "Servicios Básicos Renovación Poblaciones Rurales FEADER 2014-2020", ascienden a 1.945.590,00 euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

Novecientos setenta y dos mil setecientos noventa y cinco (972.795,00) euros durante el ejercicio 2017.

Novecientos setenta y dos mil setecientos noventa y cinco (972.795,00) euros durante el ejercicio 2018.

De los mismos se asignaron para la dotación de inversiones a la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural incluidas las actividades recreativas y culturales y la infraestructura relacionada (Medida 7.4) ochocientos treinta y tres mil ochocientos veinticuatro (833.824,00) euros, desglosados en las siguientes anualidades 416.912,00 euros para la anualidad 2017 y 416.912,00 euros para la anualidad 2018.

Decimotercero.- El Servicio de Producción y Registros Agrícolas de la Dirección General de Agricultura en su condición de servicio instructor del procedimiento, con fecha 27 de diciembre de 2017, elevó al órgano concedente la propuesta referente a la resolución de concesión definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El resuelvo décimo de la Orden de 21 de diciembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se convocan de manera anticipada, para el ejercicio de 2017, las subvenciones destinadas a apoyar servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales, modificada por la Orden de 16 de marzo de 2017, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, delega en el Director General de Agricultura la competencia para conceder las subvenciones destinadas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural incluidas las actividades recreativas y culturales y la infraestructura relacionada. La delegación de la referida competencia lleva implícita las actuaciones señaladas en el apartado 3 del artículo 3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, a excepción de los procedimientos de reintegro.

Segundo.- El Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, surge con la misión de contribuir a la Estrategia Europea 2020 mediante el fomento de un desarrollo rural sostenible en toda la Unión, como complemento de los demás instrumentos de la PAC, la política de cohesión y la política pesquera común y con objeto de lograr un desarrollo de un sector agrícola más equilibrado desde la óptica territorial y medioambiental, más respetuoso con el clima, más resistente a los cambios climáticos, más competitivo y más innovador.

Dentro de las referidas medidas de fomento, en el apartado 1.d) del artículo 20 del referido Reglamento (UE) nº 1305/2013, que lleva por título "Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales", se encuentra recogida una ayuda destinada a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural incluidas las actividades recreativas y culturales y las infraestructuras correspondientes.

Tercero.- El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.03), y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº 176, de 25.7.06); en el ámbito autonómico por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8.4.09).

Cuarto.- Los apartados 6 y 7.g) del artículo 63 de las bases reguladoras determina que los beneficiarios deberán realizar, en un plazo que no podrá ser inferior a diez días ni superior a dos meses, lo siguiente:

1. Aceptación expresa de la subvención, en el plazo que se determine en la resolución de concesión.

2. Figurar de alta de terceros en el Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC).

3. Acta de no inicio a que se refiere la letra e) del apartado 1 del artículo 44, salvo que el mismo obrara ya en poder del órgano instructor.

4. Informe de evaluación de impacto exigido en la letra f) del apartado 1 del artículo 44, en el supuesto de que este no se hubiera presentado con la solicitud.

5. En el supuesto de obras, proyecto redactado por técnico competente.

Quinto.- De conformidad con el artículo 63.8 de las bases reguladoras, se entenderá que el interesado no acepta la subvención cuando no aporte la documentación exigida en los apartados 6 y 7.g) de este artículo o en el plazo que se determine en esta resolución o no figure dado de alta de terceros en el SEFLogIC.

Sexto.- De conformidad con el artículo 64.5 de las bases reguladoras, en el caso de que en la resolución definitiva de concesión se hubiese incluido a solicitantes que no hubieran resultado beneficiarios en la resolución provisional, se les concederá el mismo plazo establecido en los apartados 6 y 7 del artículo 63 para que cumplan las exigencias allí contenidas. El incumplimiento de dichas exigencias producirá los efectos previstos en el apartado 8 del referido precepto.

Séptimo.- De conformidad con el artículo 75 de las bases reguladoras, se podrá solicitar el pago anticipado, siempre que concurran razones de interés público o social que lo justifiquen, y acrediten que no pueden desarrollar la actividad o conducta sin la entrega de fondos públicos.

El Acuerdo de Gobierno de 22 de febrero de 2016, por el que se aprueban los criterios generales y medidas que conforman el marco de referencia para la asignación y el uso eficiente de los recursos públicos en el sector público autonómico, modificado mediante Acuerdo de Gobierno de 20 de febrero, 31 de julio, 25 de septiembre, 23 de octubre, 13 de noviembre y 4 de diciembre de 2017, publicado mediante la Resolución de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno de Canarias de fecha 4 de diciembre de 2017 (BOC nº 239, de 14.12.17), dispone en el punto 6 que en lo que se refiere a las subvenciones cofinanciadas con cargo al Programa de Desarrollo Rural de Canarias (FEADER) del periodo 2014-2020 se podrá establecer abono anticipado, en el supuesto de abonos parciales, ajustados a la duración y ritmo de ejecución del proyecto conforme al cumplimiento de fases e hitos identificados en el proyecto aprobado, supeditando cada nuevo pago a la justificación del pago anterior en al menos un 50% de su importe total, siempre que el plazo de ejecución de cada abono no supere los 6 meses desde la solicitud del mismo.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

R E S U E L V O:

Primero.- Conceder una subvención a los solicitantes relacionados en el Anexo II de esta Resolución, por los conceptos, las cantidades y los porcentajes que se detallan en el mismo, y desglosadas en las anualidades que se describen para cada uno de ellos en el Anexo III, destinadas a inversiones a la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural incluidas las actividades recreativas y culturales y la infraestructura relacionada al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, modificada por la Orden de 16 de marzo de 2017, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Segundo.- El importe de la subvención ascenderá a un total de ochocientos veintisiete mil seiscientos ochenta euros con setenta y cuatro céntimos (827.680,74 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A./7500000/15700029 “Servicios Básicos Renovación Poblaciones Rurales”, con una anualidad para el año 2017 de cuatrocientos trece mil ochocientos cuarenta euros con treinta y cinco céntimos (413.840,35 euros) y una anualidad para 2018 de cuatrocientos trece mil ochocientos cuarenta euros con treinta y nueve céntimos

(413.840,39 euros), que corresponde a la parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- La aportación del FEADER del 85 por ciento de la subvención se abonará directamente a los beneficiarios, por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, una vez sea emitida por la Autoridad de Gestión la certificación de los pagos con cargo a los créditos consignados en esta convocatoria.

Cuarto.- Los beneficiarios relacionados en el Anexo VIII deberán presentar la aceptación expresa de la subvención en el plazo de 10 días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias, acompañada de la documentación detallada en el fundamento de derecho cuarto.

Para presentar la aceptación expresa así como la documentación se podrá optar por la presentación telemática, que deberá ser cursada a través del trámite en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas en la siguiente dirección: https://sede.gobcan.es/cagpa/, habilitado al efecto.

Quinto.- Los interesados, relacionados en el Anexo VIII que acepten las subvenciones, figuren de alta de terceros en el Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC) y entregen la documentación establecida en la letra g) del apartado 7 del artículo 63 de las bases reguladoras, en los plazos que establece esta resolución, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria, entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Sexto.- Esta resolución no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios, frente a la Administración, mientras no se les haya notificado y hayan aceptado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 64 de las bases reguladoras.

Séptimo.- Declarar desestimadas las solicitudes que se relacionan en el Anexo V, al no cumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Octavo.- Declarar desistidos a los interesados relacionados en el Anexo VI.

Noveno.- En el Anexo IV se relacionan las alegaciones a la resolución provisional presentadas por los interesados, detallando las comprobaciones realizadas y el resultado de las mismas.

Décimo.- En el Anexo VII se relacionan a los interesados que constituyen la lista de reserva.

Decimoprimero.- Abonar en concepto de anticipo el importe correspondiente al 15% de la anualidad 2017 de las subvenciones concedidas a los beneficiarios relacionados en el Anexo II de la presente resolución que han solicitado el mismo.

Decimosegundo.- Los beneficiarios del Anexo II deberán realizar la actividad y justificar la subvención en los siguientes plazos:

Anualidad 2017.

A los beneficiarios que se les haya concedido el abono anticipado, deberán realizar la actividad, proyecto, objeto o adopción del comportamiento con posterioridad a la solicitud de subvención y del levantamiento del acta de no inicio, y a más tardar el 15 de junio de 2018 y dispondrá de un plazo de justificación de la actividad o conducta subvencionada, como máximo hasta el 30 de junio de 2018.

Anualidad 2018.

Los beneficiarios deberán realizar la actividad, proyecto, objeto o adopción del comportamiento con posterioridad a la solicitud de subvención y del levantamiento del acta de no inicio, y a más tardar el 15 de septiembre de 2018. Además el beneficiario dispondrá de un plazo de justificación de la actividad o conducta subvencionada, como máximo hasta el 30 de septiembre de 2018.

El pago de la anualidad 2018 queda supeditado a la justificación del importe anticipado.

Decimotercero.- Los beneficiarios deberán aportar para la justificación la documentación establecida en el artículo 68 de las bases reguladoras.

La justificación así como la documentación se presentará de forma telemática, a través de la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas en la siguiente dirección: https://sede.gobcan.es/cagpa/, habilitado al efecto.

Decimocuarto.- Los beneficiarios relacionados de la presente resolución están sujetos a cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 76 de las bases reguladoras.

Decimoquinto.- Para lo no previsto en la presente Resolución se estará a lo regulado en la Orden de 15 de septiembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.03), y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº 176, de 25.7.06), y en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8.4.09).

Decimosexto.- Notificar la presente resolución a los interesados, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Las restantes notificaciones que deban practicarse para la culminación del expediente o las derivadas de las modificaciones de la resolución previstas en el artículo 20 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, se realizarán mediante el servicio de Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2017.- El Director General de Agricultura, César Martín Pérez.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

SUBMEDIDA 7.4

Total de expedientes: 203

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
2-74-252-2017-35-200	P3500600F	AUNTAMIENTO DE ARUCAS
2-74-252-2017-38-179	P3804100J	AUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
2-74-252-2017-35-34	P3503200B	AYTO VALLESECO
2-74-252-2017-35-152	P3500100G	AYUNTAMIENTO DE AGAETE
2-74-252-2017-35-128	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES
2-74-252-2017-35-127	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES
2-74-252-2017-35-130	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES
2-74-252-2017-35-129	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES
2-74-252-2017-35-126	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES
2-74-252-2017-38-84	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGULO
2-74-252-2017-38-82	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGULO
2-74-252-2017-38-83	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGULO
2-74-252-2017-38-201	P3800300J	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ
2-74-252-2017-35-8	P3500300C	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA
2-74-252-2017-35-59	P3500300C	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA
2-74-252-2017-38-188	P3800600C	AYUNTAMIENTO DE ARONA
2-74-252-2017-38-17	P3800600C	AYUNTAMIENTO DE ARONA
2-74-252-2017-35-97	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA
2-74-252-2017-35-166	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA
2-74-252-2017-35-96	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA
2-74-252-2017-35-165	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA
2-74-252-2017-38-183	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
2-74-252-2017-38-195	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
2-74-252-2017-38-90	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
2-74-252-2017-38-184	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
2-74-252-2017-38-134	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA
2-74-252-2017-38-133	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA
2-74-252-2017-38-144	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA
2-74-252-2017-38-168	P3800900G	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA
2-74-252-2017-38-14	P3800900G	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA
2-74-252-2017-38-119	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
2-74-252-2017-38-5	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO
2-74-252-2017-38-6	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO
2-74-252-2017-38-155	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO
2-74-252-2017-38-123	P3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

SUBMEDIDA 7.4

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
2-74-252-2017-38-154	P3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
2-74-252-2017-38-170	P3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
2-74-252-2017-38-103	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO
2-74-252-2017-38-167	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO
2-74-252-2017-38-58	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO
2-74-252-2017-38-116	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE
2-74-252-2017-38-60	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA
2-74-252-2017-38-61	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA
2-74-252-2017-35-163	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS
2-74-252-2017-35-151	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS
2-74-252-2017-35-143	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS
2-74-252-2017-35-47	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS
2-74-252-2017-38-13	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE
2-74-252-2017-38-12	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE
2-74-252-2017-35-177	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
2-74-252-2017-35-158	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
2-74-252-2017-35-189	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
2-74-252-2017-35-100	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
2-74-252-2017-35-185	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
2-74-252-2017-35-186	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
2-74-252-2017-35-136	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
2-74-252-2017-35-88	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
2-74-252-2017-35-86	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
2-74-252-2017-35-87	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
2-74-252-2017-38-139	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO
2-74-252-2017-38-93	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA
2-74-252-2017-38-94	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA
2-74-252-2017-38-95	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA
2-74-252-2017-38-40	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA
2-74-252-2017-38-37	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA
2-74-252-2017-38-118	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA
2-74-252-2017-38-18	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA
2-74-252-2017-38-44	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA
2-74-252-2017-38-98	P3802000D	AYUNTAMIENTO DE GÜIMAR
2-74-252-2017-35-73	P3501100F	AYUNTAMIENTO DE HARÍA
2-74-252-2017-35-74	P3501100F	AYUNTAMIENTO DE HARÍA

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

SUBMEDIDA 7.4

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
2-74-252-2017-35-75	P3501100F	AYUNTAMIENTO DE HARÍA
2-74-252-2017-35-72	P3501100F	AYUNTAMIENTO DE HARÍA
2-74-252-2017-38-42	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
2-74-252-2017-38-41	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
2-74-252-2017-38-43	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
2-74-252-2017-38-102	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
2-74-252-2017-38-117	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
2-74-252-2017-38-70	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS
2-74-252-2017-38-114	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS
2-74-252-2017-38-113	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS
2-74-252-2017-38-111	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS
2-74-252-2017-38-115	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS
2-74-252-2017-38-112	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS
2-74-252-2017-38-71	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS
2-74-252-2017-35-101	P3501200D	AYUNTAMIENTO DE INGENIO
2-74-252-2017-35-199	P3501200D	AYUNTAMIENTO DE INGENIO
2-74-252-2017-35-124	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS
2-74-252-2017-35-125	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS
2-74-252-2017-38-30	P3801300I	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
2-74-252-2017-38-169	P3801300I	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
2-74-252-2017-38-29	P3801300I	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
2-74-252-2017-38-10	P3801300I	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
2-74-252-2017-38-156	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA
2-74-252-2017-38-160	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA
2-74-252-2017-38-147	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA
2-74-252-2017-38-146	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA
2-74-252-2017-38-106	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
2-74-252-2017-38-68	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
2-74-252-2017-38-69	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
2-74-252-2017-38-159	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
2-74-252-2017-38-32	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
2-74-252-2017-38-36	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
2-74-252-2017-38-33	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
2-74-252-2017-38-92	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
2-74-252-2017-38-91	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
2-74-252-2017-38-171	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

SUBMEDIDA 7.4

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
2-74-252-2017-38-16	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
2-74-252-2017-38-31	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
2-74-252-2017-38-99	P3800500E	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARICO
2-74-252-2017-35-77	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
2-74-252-2017-35-80	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
2-74-252-2017-35-79	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
2-74-252-2017-35-76	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
2-74-252-2017-35-78	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
2-74-252-2017-35-173	P3502200C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA
2-74-252-2017-35-122	P3502200C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA
2-74-252-2017-38-7	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
2-74-252-2017-38-4	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
2-74-252-2017-38-52	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
2-74-252-2017-38-1	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
2-74-252-2017-38-203	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS
2-74-252-2017-38-81	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS
2-74-252-2017-38-176	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
2-74-252-2017-38-38	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
2-74-252-2017-38-39	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
2-74-252-2017-35-140	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN
2-74-252-2017-35-135	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN
2-74-252-2017-35-174	P3501600E	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA
2-74-252-2017-38-63	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
2-74-252-2017-38-62	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
2-74-252-2017-38-64	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
2-74-252-2017-38-22	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
2-74-252-2017-38-196	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
2-74-252-2017-38-197	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
2-74-252-2017-38-25	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
2-74-252-2017-38-23	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
2-74-252-2017-38-24	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
2-74-252-2017-38-190	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES
2-74-252-2017-38-191	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES
2-74-252-2017-38-193	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES
2-74-252-2017-38-192	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES
2-74-252-2017-38-132	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

SUBMEDIDA 7.4

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
2-74-252-2017-38-57	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN
2-74-252-2017-38-56	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN
2-74-252-2017-38-66	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN
2-74-252-2017-38-157	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA
2-74-252-2017-38-20	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
2-74-252-2017-38-21	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
2-74-252-2017-38-19	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
2-74-252-2017-35-131	P3502300A	AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
2-74-252-2017-35-172	P3501000H	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUIA
2-74-252-2017-38-198	P3803900D	AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA
2-74-252-2017-38-89	P3804000B	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE
2-74-252-2017-38-121	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
2-74-252-2017-38-175	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
2-74-252-2017-38-51	P3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE
2-74-252-2017-38-54	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE
2-74-252-2017-38-55	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE
2-74-252-2017-38-53	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE
2-74-252-2017-35-202	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
2-74-252-2017-35-104	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
2-74-252-2017-35-105	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
2-74-252-2017-35-45	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
2-74-252-2017-35-49	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
2-74-252-2017-35-48	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
2-74-252-2017-35-15	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
2-74-252-2017-35-187	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE TEROR
2-74-252-2017-35-149	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE TEROR
2-74-252-2017-35-148	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE TEROR
2-74-252-2017-35-150	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE TEROR
2-74-252-2017-38-26	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
2-74-252-2017-38-28	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
2-74-252-2017-38-27	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
2-74-252-2017-38-11	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
2-74-252-2017-35-162	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO
2-74-252-2017-35-161	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO
2-74-252-2017-35-50	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE
2-74-252-2017-35-67	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

SUBMEDIDA 7.4

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
2-74-252-2017-38-120	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY
2-74-252-2017-38-153	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY
2-74-252-2017-38-145	P3805000A	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
2-74-252-2017-35-142	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO
2-74-252-2017-35-194	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
2-74-252-2017-35-180	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
2-74-252-2017-35-181	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
2-74-252-2017-38-85	P3804800E	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE
2-74-252-2017-38-3	P3804800E	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE
2-74-252-2017-38-35	P3804800E	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE
2-74-252-2017-35-178	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO
2-74-252-2017-35-182	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO
2-74-252-2017-38-109	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR
2-74-252-2017-38-107	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR
2-74-252-2017-38-108	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR
2-74-252-2017-38-110	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR
2-74-252-2017-38-46	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO
2-74-252-2017-38-65	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO
2-74-252-2017-35-138	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA
2-74-252-2017-35-141	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA
2-74-252-2017-35-137	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA
2-74-252-2017-38-9	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE
2-74-252-2017-38-164	P3800002B	CABILDO LA PALMA
2-74-252-2017-35-2	P3500004A	MANCOMUNIDAD DE AYTO DEL NORTE DE GRAN CANARIA

ANEXO II

RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

SUBMEDIDA 7.4

Total de expedientes: 58

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
63	2-74-252-2017-35-34	P3503200B	AYTO VALLESECO	**43.865,11**	100	002 - ADECUACIÓN YMEJORA EN EL EDIFICIO CASA DE LA CULTURA	1 ud.	43.865,11	
						Inversión aprobada total:		**43.865,11**	
59	2-74-252-2017-38-201	P3800300J	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ	**141.446,11**	100	004 - Cubierta para la cancha de Imada	1 ud.	141.446,11	
						Inversión aprobada total:		**141.446,11**	
60	2-74-252-2017-35-97	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	**69.473,30**	100	002 - Escuela Telares de las Arvejas	1 ud.	69.473,30	
						Inversión aprobada total:		**69.473,30**	
60	2-74-252-2017-35-96	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	**130.410,57**	100	002 - Albergue rural de la Vega de Acusa	1 ud.	130.410,57	
						Inversión aprobada total:		**130.410,57**	
59	2-74-252-2017-38-90	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	**135.649,76**	100	004 - creación de infraestructuras para la mejora de los servicios locales mediante un gimnasio en el polideportivo municipal	1 ud.	135.649,76	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
						Inversión aprobada total:		**135.649,76**	
57,6	2-74-252-2017-38-183	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	**41.340,22**	100	004 - instalación móvil para la celebración de actividades socioculturales y agrotradicionales en zonas rurales municipio de Barlovento	1 ud.	41.340,22	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
						Inversión aprobada total:		**41.340,22**	
53	2-74-252-2017-38-119	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	**200.000,00**	100	004 - cubierta instalacion polideportivo igueste	1 ud.	200.000,00	
						Inversión aprobada total:		**200.000,00**	
59	2-74-252-2017-38-170	P3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	**200.000,00**	100	004 - INSTALACIONES DEPORTIVAS: GIMNASIO MUNICIPAL	1 ud.	200.000,00	
						Inversión aprobada total:		**200.000,00**	
69	2-74-252-2017-38-103	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	**74.075,71**	100	002 - recinto ferial portatil	1 m2	74.075,71	
						Inversión aprobada total:		**74.075,71**	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

SUBMEDIDA 7.4

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
61	2-74-252-2017-38-116	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	**101.469,88**	100	004 - cancha multideporte san Jose de los LLanos	1 ud.	101.469,88	
						Inversión aprobada total:		**101.469,88**	
54	2-74-252-2017-38-61	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	**93.222,89**	100	004 - restauracion paisajistica campo futbol	1 ud.	93.222,89	
						Inversión aprobada total:		**93.222,89**	
58	2-74-252-2017-35-163	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	**162.518,48**	100	002 - ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA	1 ud.	162.518,48	
						Inversión aprobada total:		**162.518,48**	
64	2-74-252-2017-38-13	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	**44.159,41**	100	002 - biblioteca, aulas de formación y demás usos	1 ud.	44.159,41	
						Inversión aprobada total:		**44.159,41**	
57	2-74-252-2017-38-12	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	**140.186,91**	100	002 - ampliación y mejora de instalaciones deportivas y adecuación a su entorno rural	1 ud.	140.186,91	
						Inversión aprobada total:		**140.186,91**	
54	2-74-252-2017-38-139	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	**48.486,79**	100	002 - parque infantil biosaludable la montañeta	1 ud.	48.486,79	
						Inversión aprobada total:		**48.486,79**	
59	2-74-252-2017-38-95	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	**96.101,13**	100	002 - Garafía, cultura para todos	1 ud.	96.101,13	
						Inversión aprobada total:		**96.101,13**	
64	2-74-252-2017-38-37	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA	**176.234,86**	100	002 - salon de actos de charco del pino	1 ud.	176.234,86	
						Inversión aprobada total:		**176.234,86**	
55	2-74-252-2017-38-113	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	**50.084,15**	100	004 - mejora instalacion barrios altos	1 ud.	50.084,15	
						Inversión aprobada total:		**50.084,15**	
61	2-74-252-2017-38-71	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	**45.868,07**	100	004 - mejora eficiencia instalación deportiva las canales	1 ud.	45.868,07	
						Inversión aprobada total:		**45.868,07**	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

SUBMEDIDA 7.4

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
55	2-74-252-2017-38-112	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	**41.429,56**	100	004 - mejora instalacion enegetica instalacion deportiva la vega	1 ud.	41.429,56	
						Inversión aprobada total:		**41.429,56**	
53	2-74-252-2017-38-70	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	**62.574,14**	100	004 - rehabilitacion y mejora eficiencia energetica cueva del viento	1 ud.	62.574,14	
						Inversión aprobada total:		**62.574,14**	
56	2-74-252-2017-35-125	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	**199.905,54**	100	002 - PROYECTO DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	1 ud.	199.905,54	
						Inversión aprobada total:		**199.905,54**	
52	2-74-252-2017-38-10	P3801300I	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA	**54.244,43**	100	002 - Rehabilitacion de la Casa Museo	1 ud.	54.244,43	
						Inversión aprobada total:		**54.244,43**	
59	2-74-252-2017-38-160	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	**50.000,00**	100	002 - albergue juvenil ampliacion y reforma	1 ud.	50.000,00	
						Inversión aprobada total:		**50.000,00**	
62	2-74-252-2017-38-69	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	**200.000,00**	100	002 - centro servicios básicos media rural la vica	1 ud.	200.000,00	
						Inversión aprobada total:		**200.000,00**	
62	2-74-252-2017-35-78	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	**71.028,04**	100	002 - ACONDICIONAMIENTO PARA CANCHA DEPORTIVA EN BARRANCO LAUREL	1 ud.	71.028,04	
						Inversión aprobada total:		**71.028,04**	
72	2-74-252-2017-35-80	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	**42.056,07**	100	002 - ACONDICIONAMIENTO DEL PATIO DE RECREO DEL CEIP MANUEL BALBUENA PEDRAZA	1 ud.	42.056,07	
						Inversión aprobada total:		**42.056,07**	
59	2-74-252-2017-35-122	P3502200C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA	**184.576,60**	100	002 - Albergue del Madroñal	1 ud.	184.576,60	
						Inversión aprobada total:		**184.576,60**	
60	2-74-252-2017-38-203	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	**200.000,00**	100	004 - cubierta polideportivo las llanadas	1 ud.	200.000,00	
						Inversión aprobada total:		**200.000,00**	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

SUBMEDIDA 7.4

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
61	2-74-252-2017-38-39	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	**142.000,00**	100	004 - Polideportivo Tierra del Trigo	1 ud.	142.000,00	
						Inversión aprobada total:		**142.000,00**	
55	2-74-252-2017-35-140	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	**88.000,00**	100	002 - MEJORA DE INSTALACIONES CENTRO SOCIOCULTURA VENEGUERA Y PUNTO INFORMACIÓN AMBIENTAL	1 ud.	88.000,00	
						Inversión aprobada total:		**88.000,00**	
60	2-74-252-2017-38-64	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	**80.688,15**	100	002 - acondicionamiento del entorno del pabellon polideportivo	1 ud.	80.688,15	
						Inversión aprobada total:		**80.688,15**	
59	2-74-252-2017-38-63	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	**79.185,79**	100	002 - jardín almendro en flor	1 ud.	79.185,79	
						Inversión aprobada total:		**79.185,79**	
60	2-74-252-2017-38-62	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	**40.126,06**	100	004 - reforma del solarium en la piscina municipal y cancha de padel	1 ud.	40.126,06	
						Inversión aprobada total:		**40.126,06**	
62	2-74-252-2017-38-24	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	**88.822,68**	100	002 - acondicionamiento centro sociocultural Casa Liborio	1 ud.	88.822,68	
						Inversión aprobada total:		**88.822,68**	
57	2-74-252-2017-38-23	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	**49.894,97**	100	002 - acondicionamiento Casa de la Cultura de Puntallana	1 ud.	49.894,97	
						Inversión aprobada total:		**49.894,97**	
53	2-74-252-2017-38-25	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	**59.451,04**	100	004 - creación parque infantil	1 ud.	16.810,51	
						004 - creacion de gimnasio	1 ud.	26.156,88	
						004 - creación de circuitos biosaludables	1 ud.	16.483,65	
						Inversión aprobada total:		**59.451,04**	
55	2-74-252-2017-35-174	P3501600E	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	**59.857,00**	100	004 - Acondicionamiento y Equipamiento del Aula de la Naturaleza de Pájara	1 ud.	59.857,00	
						Inversión aprobada total:		**59.857,00**	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

SUBMEDIDA 7.4

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
60,32	2-74-252-2017-38-132	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	**200.000,00**	100	002 - potenciar la papa en el fronton san miguel y el roque	1 ud.	200.000,00	
						Inversión aprobada total:		**200.000,00**	
57	2-74-252-2017-38-66	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN	**186.913,73**	100	002 - Reforma albergue Vegaipala	1 ud.	186.913,73	
						Inversión aprobada total:		**186.913,73**	
53	2-74-252-2017-38-21	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	**73.999,21**	100	002 - rehabilitación Casa Cultura de Velhoco y Parque infantil	1 ud.	73.999,21	
						Inversión aprobada total:		**73.999,21**	
65	2-74-252-2017-35-172	P3501000H	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUIA	**200.000,00**	100	002 - ACONDICIONAMIENTO CAMPO DE FÚTBOL 11 "JUAN Y MIGUEL" M. ALTA (FASE 1)	1 ud.	200.000,00	
						Inversión aprobada total:		**200.000,00**	
52	2-74-252-2017-38-89	P3804000B	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	**199.000,00**	100	004 - renovacion parques infantiles	1 ud.	199.000,00	
						Inversión aprobada total:		**199.000,00**	
76	2-74-252-2017-38-53	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	**45.825,99**	100	002 - Residencia albergue de tegueste casa de los camineros	1 ud.	45.825,99	
						Inversión aprobada total:		**45.825,99**	
61	2-74-252-2017-35-15	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	**50.886,69**	100	002 - REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL DE USO PÚBLICO (EL RINCÓN DE TEJEDA)	1 ud.	50.886,69	
						Inversión aprobada total:		**50.886,69**	
64	2-74-252-2017-35-49	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	**43.211,21**	100	002 - MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS: HOMOLOGACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	1 ud.	43.211,21	
						Inversión aprobada total:		**43.211,21**	
52,48	2-74-252-2017-35-148	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE TEROR	**73.540,72**	100	002 - RED DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BIOSALUDABLES	1 ud.	73.540,72	
						Inversión aprobada total:		**73.540,72**	
54	2-74-252-2017-38-11	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	**42.982,28**	100	003 - equipamiento feria ganadera y artesanal	1 ud.	42.982,28	
						Inversión aprobada total:		**42.982,28**	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

SUBMEDIDA 7.4

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
54	2-74-252-2017-38-28	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	**44.955,50**	100	004 - sala deportiva municipal de Tijarafe (obra)	1 ud.	25.591,78	
						004 - sala deportiva municipal de Tijarafe (equipamiento)	1 ud.	19.363,72	
						Inversión aprobada total:		**44.955,50**	
53	2-74-252-2017-38-27	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	**43.045,88**	100	004 - renovación parque municipal, mejora local y calistenia	1 ud.	43.045,88	
						Inversión aprobada total:		**43.045,88**	
53	2-74-252-2017-35-142	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	**56.577,88**	100	002 - ADAPTACIÓN PLANTA SÓTANO DE AUDITORIO DR. JUAN RODRÍGUEZ PARA AULAS DE FORMACIÓN	1 ud.	56.577,88	
						Inversión aprobada total:		**56.577,88**	
69	2-74-252-2017-35-182	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO	**156.531,03**	100	002 - REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO COLEGIO DE CUEVA GRANDE	1 ud.	156.531,03	
						Inversión aprobada total:		**156.531,03**	
59	2-74-252-2017-38-107	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR	**64.434,80**	100	004 - pista skate	1 ud.	64.434,80	
						Inversión aprobada total:		**64.434,80**	
69	2-74-252-2017-38-108	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR	**45.047,69**	100	004 - parque infantil en plaza de vilaflor	1 ud.	45.047,69	
						Inversión aprobada total:		**45.047,69**	
59	2-74-252-2017-38-109	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR	**46.641,33**	100	004 - parque infantil barrio de la escalona	1 ud.	46.641,33	
						Inversión aprobada total:		**46.641,33**	
59	2-74-252-2017-38-110	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR	**43.071,13**	100	004 - parque infantil barrio de jama	1 ud.	43.071,13	
						Inversión aprobada total:		**43.071,13**	
56	2-74-252-2017-38-65	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO	**72.403,95**	100	002 - creación de producto turístico micológico Rose Marie Dähncke de Villa de Mazo	1 ud.	72.403,95	
						Inversión aprobada total:		**72.403,95**	
53,5	2-74-252-2017-38-164	P3800002B	CABILDO LA PALMA	**40.365,76**	100	002 - red de centros de formación para el sector primario de La Palma	1 ud.	40.365,76	
						Inversión aprobada total:		**40.365,76**	

ANEXO III

ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS

SUBMEDIDA 7.4

Total de expedientes: 58

Anualidad 2017: Subvención total: 2.758.933,97€ - Subvención (15%) total: 413.840,35€ - Subvención FEADER (85%) total: 2.345.093,62€
Anualidad 2018: Subvención total: 2.758.934,23€ - Subvención (15%) total: 413.840,39€ - Subvención FEADER (85%) total: 2.345.093,84€

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2017	Subvención 2017	Subvención 2017 (15%) CAGPA(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2017	Inversión aprobada 2018	Subvención 2018	Subvención 2018 (15%) CAGPA(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2018
2-74-252-2017-35-34	P3503200B	AYTO VALLESECO	21.932,55	21.932,55	3.289,89	18.642,66	21.932,56	21.932,56	3.289,89	18.642,67
2-74-252-2017-38-201	P3800300J	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ	70.723,05	70.723,05	10.608,46	60.114,59	70.723,06	70.723,06	10.608,46	60.114,60
2-74-252-2017-35-97	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	34.736,65	34.736,65	5.210,50	29.526,15	34.736,65	34.736,65	5.210,50	29.526,15
2-74-252-2017-35-96	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	65.205,28	65.205,28	9.780,80	55.424,48	65.205,29	65.205,29	9.780,80	55.424,49
2-74-252-2017-38-90	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	67.824,88	67.824,88	10.173,74	57.651,14	67.824,88	67.824,88	10.173,74	57.651,14
2-74-252-2017-38-183	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	20.670,11	20.670,11	3.100,52	17.569,59	20.670,11	20.670,11	3.100,52	17.569,59
2-74-252-2017-38-119	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
2-74-252-2017-38-170	P3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
2-74-252-2017-38-103	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	37.037,85	37.037,85	5.555,68	31.482,17	37.037,86	37.037,86	5.555,68	31.482,18
2-74-252-2017-38-116	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	50.734,94	50.734,94	7.610,25	43.124,69	50.734,94	50.734,94	7.610,25	43.124,69
2-74-252-2017-38-61	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	46.611,44	46.611,44	6.991,72	39.619,72	46.611,45	46.611,45	6.991,72	39.619,73
2-74-252-2017-35-163	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	81.259,24	81.259,24	12.188,89	69.070,35	81.259,24	81.259,24	12.188,89	69.070,35
2-74-252-2017-38-13	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	22.079,70	22.079,70	3.311,96	18.767,74	22.079,71	22.079,71	3.311,96	18.767,75
2-74-252-2017-38-12	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	70.093,45	70.093,45	10.514,02	59.579,43	70.093,46	70.093,46	10.514,02	59.579,44
2-74-252-2017-38-139	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	24.243,39	24.243,39	3.636,51	20.606,88	24.243,40	24.243,40	3.636,51	20.606,89
2-74-252-2017-38-95	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	48.050,56	48.050,56	7.207,59	40.842,97	48.050,57	48.050,57	7.207,59	40.842,98
2-74-252-2017-38-37	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA	88.117,43	88.117,43	13.217,62	74.899,81	88.117,43	88.117,43	13.217,62	74.899,81
2-74-252-2017-38-113	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	25.042,07	25.042,07	3.756,32	21.285,75	25.042,08	25.042,08	3.756,32	21.285,76
2-74-252-2017-38-71	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	22.934,03	22.934,03	3.440,11	19.493,92	22.934,04	22.934,04	3.440,11	19.493,93
2-74-252-2017-38-112	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	20.714,78	20.714,78	3.107,22	17.607,56	20.714,78	20.714,78	3.107,22	17.607,56
2-74-252-2017-38-70	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	31.287,07	31.287,07	4.693,07	26.594,00	31.287,07	31.287,07	4.693,07	26.594,00
2-74-252-2017-35-125	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	99.952,77	99.952,77	14.992,92	84.959,85	99.952,77	99.952,77	14.992,92	84.959,85
2-74-252-2017-38-10	P3801300I	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA	27.122,21	27.122,21	4.068,34	23.053,87	27.122,22	27.122,22	4.068,34	23.053,88

ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS

SUBMEDIDA 7.4

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2017	Subvención 2017	Subvención 2017 (15%) CAGPA(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2017	Inversión aprobada 2018	Subvención 2018	Subvención 2018 (15%) CAGPA(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2018
2-74-252-2017-38-160	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	25.000,00	25.000,00	3.750,00	21.250,00	25.000,00	25.000,00	3.750,00	21.250,00
2-74-252-2017-38-69	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
2-74-252-2017-35-78	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	35.514,02	35.514,02	5.327,11	30.186,91	35.514,02	35.514,02	5.327,11	30.186,91
2-74-252-2017-35-80	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	21.028,03	21.028,03	3.154,21	17.873,82	21.028,04	21.028,04	3.154,21	17.873,83
2-74-252-2017-35-122	P3502200C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA	92.288,30	92.288,30	13.843,25	78.445,05	92.288,30	92.288,30	13.843,25	78.445,05
2-74-252-2017-38-203	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
2-74-252-2017-38-39	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	71.000,00	71.000,00	10.650,00	60.350,00	71.000,00	71.000,00	10.650,00	60.350,00
2-74-252-2017-35-140	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	44.000,00	44.000,00	6.600,00	37.400,00	44.000,00	44.000,00	6.600,00	37.400,00
2-74-252-2017-38-64	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	40.344,07	40.344,07	6.051,62	34.292,45	40.344,08	40.344,08	6.051,62	34.292,46
2-74-252-2017-38-63	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	39.592,89	39.592,89	5.938,94	33.653,95	39.592,90	39.592,90	5.938,94	33.653,96
2-74-252-2017-38-62	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	20.063,03	20.063,03	3.009,46	17.053,57	20.063,03	20.063,03	3.009,46	17.053,57
2-74-252-2017-38-24	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	44.411,34	44.411,34	6.661,71	37.749,63	44.411,34	44.411,34	6.661,71	37.749,63
2-74-252-2017-38-23	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	24.947,48	24.947,48	3.742,13	21.205,35	24.947,49	24.947,49	3.742,13	21.205,36
2-74-252-2017-38-25	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	29.725,52	29.725,52	4.458,83	25.266,69	29.725,52	29.725,52	4.458,83	25.266,69
2-74-252-2017-35-174	P3501600E	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	29.928,50	29.928,50	4.489,28	25.439,22	29.928,50	29.928,50	4.489,28	25.439,22
2-74-252-2017-38-132	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
2-74-252-2017-38-66	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN	93.456,86	93.456,86	14.018,53	79.438,33	93.456,87	93.456,87	14.018,54	79.438,33
2-74-252-2017-38-21	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	36.999,60	36.999,60	5.549,94	31.449,66	36.999,61	36.999,61	5.549,95	31.449,66
2-74-252-2017-35-172	P3501000H	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUIA	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
2-74-252-2017-38-89	P3804000B	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	99.500,00	99.500,00	14.925,00	84.575,00	99.500,00	99.500,00	14.925,00	84.575,00
2-74-252-2017-38-53	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	22.912,99	22.912,99	3.436,95	19.476,04	22.913,00	22.913,00	3.436,95	19.476,05
2-74-252-2017-35-15	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	25.443,34	25.443,34	3.816,51	21.626,83	25.443,35	25.443,35	3.816,51	21.626,84
2-74-252-2017-35-49	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	21.605,60	21.605,60	3.240,84	18.364,76	21.605,61	21.605,61	3.240,85	18.364,76
2-74-252-2017-35-148	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE TEROR	36.770,36	36.770,36	5.515,56	31.254,80	36.770,36	36.770,36	5.515,56	31.254,80
2-74-252-2017-38-11	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	21.491,14	21.491,14	3.223,68	18.267,46	21.491,14	21.491,14	3.223,68	18.267,46
2-74-252-2017-38-28	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	22.477,75	22.477,75	3.371,67	19.106,08	22.477,75	22.477,75	3.371,67	19.106,08

ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS

SUBMEDIDA 7.4

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2017	Subvención 2017	Subvención 2017 (15%) CAGPA(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2017	Inversión aprobada 2018	Subvención 2018	Subvención 2018 (15%) CAGPA(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2018
2-74-252-2017-38-27	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	21.522,94	21.522,94	3.228,45	18.294,49	21.522,94	21.522,94	3.228,45	18.294,49
2-74-252-2017-35-142	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	28.288,94	28.288,94	4.243,35	24.045,59	28.288,94	28.288,94	4.243,35	24.045,59
2-74-252-2017-35-182	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO	78.265,51	78.265,51	11.739,83	66.525,68	78.265,52	78.265,52	11.739,83	66.525,69
2-74-252-2017-38-107	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR	32.217,40	32.217,40	4.832,61	27.384,79	32.217,40	32.217,40	4.832,61	27.384,79
2-74-252-2017-38-108	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR	22.523,84	22.523,84	3.378,58	19.145,26	22.523,85	22.523,85	3.378,58	19.145,27
2-74-252-2017-38-109	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR	23.320,66	23.320,66	3.498,10	19.822,56	23.320,67	23.320,67	3.498,11	19.822,56
2-74-252-2017-38-110	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR	21.535,56	21.535,56	3.230,34	18.305,22	21.535,57	21.535,57	3.230,34	18.305,23
2-74-252-2017-38-65	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO	36.201,97	36.201,97	5.430,30	30.771,67	36.201,98	36.201,98	5.430,30	30.771,68
2-74-252-2017-38-164	P3800002B	CABILDO LA PALMA	20.182,88	20.182,88	3.027,44	17.155,44	20.182,88	20.182,88	3.027,44	17.155,44

ANEXO IV

ALEGACIONES Y REVISIONES DE OFICIO A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

SUBMEDIDA 7.4

Total de expedientes: 12

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Estado	Alegación / Revisión de oficio	Observaciones
2-74-252-2017-38-155	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Examinados los criterios de prelación se detecta error en la baremación del mismo, y se procede a su corrección.
2-74-252-2017-35-185	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	RECHAZADA	ALEGACIÓN	Se desestima ya que el Certificado aportado es justificativo de la existencia de documentación pero no acredita la titularidad pública
2-74-252-2017-35-177	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	RECHAZADA	ALEGACIÓN	El certificado aportado es justificativo de la existencia de documentación pero no acredita la titularidad.
2-74-252-2017-35-100	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	RECHAZADA	ALEGACIÓN	El certificado aportado es justificativo de la existencia de documentación pero no acredita la titularidad.
2-74-252-2017-35-87	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	RECHAZADA	ALEGACIÓN	El certificado aportado es justificativo de la existencia de documentación pero no acredita la titularidad.
2-74-252-2017-35-189	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	RECHAZADA	ALEGACIÓN	El certificado aportado es justificativo de la existencia de documentación pero no acredita la titularidad.
2-74-252-2017-35-86	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	RECHAZADA	ALEGACIÓN	El certificado aportado es justificativo de la existencia de documentación pero no acredita la titularidad.
2-74-252-2017-38-36	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	RECHAZADA	ALEGACIÓN	Se desestima ya que se han aplicado correctamente los criterios de valoración establecidos en el art. 46 de la Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras
2-74-252-2017-38-91	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	RECHAZADA	ALEGACIÓN	Se desestima ya que se han aplicado correctamente los criterios de valoración establecidos en el art. 46 de la Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras
2-74-252-2017-38-171	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	RECHAZADA	ALEGACIÓN	Se desestima ya que se han aplicado correctamente los criterios de valoración establecidos en el art. 46 de la Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras
2-74-252-2017-38-38	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	RECHAZADA	ALEGACIÓN	Se desestima ya que se han aplicado correctamente los criterios de valoración establecidos en el art. 46 de la Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras
2-74-252-2017-38-35	P3804800E	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	RECHAZADA	ALEGACIÓN	Se desestima ya que se han aplicado correctamente los criterios de valoración establecidos en el art. 46 de la Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras

ANEXO V

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

SUBMEDIDA 7.4

Total de expedientes: 85

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desestimación
2-74-252-2017-35-200	P3500600F	AUNTAMIENTO DE ARUCAS	1
2-74-252-2017-35-152	P3500100G	AYUNTAMIENTO DE AGAETE	1
2-74-252-2017-35-126	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	2
2-74-252-2017-35-130	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	2
2-74-252-2017-35-127	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	2
2-74-252-2017-35-128	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	2
2-74-252-2017-35-129	P3500200E	AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	2
2-74-252-2017-38-82	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGULO	2
2-74-252-2017-38-83	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGULO	2
2-74-252-2017-38-84	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGULO	2
2-74-252-2017-35-59	P3500300C	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	2
2-74-252-2017-35-8	P3500300C	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	3
2-74-252-2017-38-17	P3800600C	AYUNTAMIENTO DE ARONA	4
2-74-252-2017-38-188	P3800600C	AYUNTAMIENTO DE ARONA	5
2-74-252-2017-35-165	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	6
2-74-252-2017-35-166	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	6
2-74-252-2017-38-184	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	6
2-74-252-2017-38-195	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	6
2-74-252-2017-38-168	P3800900G	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	7
2-74-252-2017-38-154	P3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	8
2-74-252-2017-38-167	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	7
2-74-252-2017-38-60	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	9
2-74-252-2017-35-47	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	3
2-74-252-2017-35-143	P3500800B	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	2
2-74-252-2017-35-177	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	10
2-74-252-2017-35-189	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	10
2-74-252-2017-35-185	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	10
2-74-252-2017-35-100	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	10
2-74-252-2017-35-186	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	2
2-74-252-2017-35-86	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	10
2-74-252-2017-35-87	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	10
2-74-252-2017-38-94	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	9
2-74-252-2017-38-93	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	2
2-74-252-2017-38-40	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA	11
2-74-252-2017-35-72	P3501100F	AYUNTAMIENTO DE HARÍA	1
2-74-252-2017-35-73	P3501100F	AYUNTAMIENTO DE HARÍA	1

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

SUBMEDIDA 7.4

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desestimación
2-74-252-2017-35-75	P3501100F	AYUNTAMIENTO DE HARÍA	2
2-74-252-2017-35-74	P3501100F	AYUNTAMIENTO DE HARÍA	2
2-74-252-2017-38-102	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	6
2-74-252-2017-38-42	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	2
2-74-252-2017-38-111	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	6
2-74-252-2017-35-199	P3501200D	AYUNTAMIENTO DE INGENIO	2
2-74-252-2017-35-101	P3501200D	AYUNTAMIENTO DE INGENIO	6
2-74-252-2017-38-29	P3801300I	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA	6
2-74-252-2017-38-169	P3801300I	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA	9
2-74-252-2017-38-146	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	3
2-74-252-2017-38-147	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	3
2-74-252-2017-38-106	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	11
2-74-252-2017-38-68	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	11
2-74-252-2017-38-159	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	7
2-74-252-2017-38-32	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	6
2-74-252-2017-38-16	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	6
2-74-252-2017-38-31	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	6
2-74-252-2017-35-76	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	9
2-74-252-2017-35-173	P3502200C	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA	6
2-74-252-2017-38-81	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	2
2-74-252-2017-38-176	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	11
2-74-252-2017-38-22	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	11
2-74-252-2017-38-196	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	6
2-74-252-2017-38-197	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	6
2-74-252-2017-38-56	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN	6
2-74-252-2017-38-57	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN	2
2-74-252-2017-38-157	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	7
2-74-252-2017-35-131	P3502300A	AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA	2
2-74-252-2017-38-175	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	10
2-74-252-2017-38-121	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	6
2-74-252-2017-38-55	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	4
2-74-252-2017-38-54	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	2
2-74-252-2017-35-104	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	2
2-74-252-2017-35-105	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	2
2-74-252-2017-35-149	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE TEROR	6
2-74-252-2017-38-26	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	11
2-74-252-2017-35-161	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	2

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

SUBMEDIDA 7.4

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desestimación
2-74-252-2017-35-162	P3502900H	AYUNTAMIENTO DE TINAJO	2
2-74-252-2017-35-50	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	1
2-74-252-2017-38-153	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	6
2-74-252-2017-38-145	P3805000A	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO	2
2-74-252-2017-35-180	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	2
2-74-252-2017-38-85	P3804800E	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	6
2-74-252-2017-35-178	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO	5
2-74-252-2017-35-138	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA	2
2-74-252-2017-35-141	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA	2
2-74-252-2017-35-137	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA	2
2-74-252-2017-38-9	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	6
2-74-252-2017-35-2	P3500004A	MANCOMUNIDAD DE AYTO DEL NORTE DE GRAN CANARIA	2

{1=Solicitud incompleta, 2=Inversión no elegible, 3=Solicitud fuera de plazo, 4=No realiza las inversiones en las zonas rurales de Canarias , 5=Expediente dado de alta por error, 6=Duplicidad de la solicitud, 7=Solicitud duplicada, 8=Acumulado a otro expediente, 9=Cambio de submedida, 10=No realiza las inversiones en terrenos de titularidad pública, 11=Excede el líminte de inversión a aprobar en la submedida}

ANEXO VI

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS (APROBADOS PROVISIONALMENTE QUE NO ACEPTAN LA SUBVENCIÓN)

SUBMEDIDA 7.4

Total de expedientes: 2

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
2-74-252-2017-38-98	P3802000D	AYUNTAMIENTO DE GÜIMAR
2-74-252-2017-35-202	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

ANEXO VII

RELACIÓN DE EXPEDIENTES EN LISTA DE RESERVA

SUBMEDIDA 7.4

Total de expedientes: 41

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Baremación	Criterio de desempate
2-74-252-2017-38-30	P3801300I	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA	52	0,2863
2-74-252-2017-38-14	P3800900G	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	52	0,2677
2-74-252-2017-35-124	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	52	0,2500
2-74-252-2017-38-123	P3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	52	0,1666
2-74-252-2017-38-99	P3800500E	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARICO	51.2	1,8346
2-74-252-2017-35-67	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	51	0,6957
2-74-252-2017-38-58	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	51	0,5794
2-74-252-2017-38-117	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	51	0,4836
2-74-252-2017-35-48	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	51	0,2452
2-74-252-2017-38-41	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	51	0,1670
2-74-252-2017-38-36	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	50	0,3125
2-74-252-2017-38-91	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	50	0,2719
2-74-252-2017-38-92	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	50	0,1626
2-74-252-2017-38-133	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	49.31	0,2341
2-74-252-2017-38-38	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	49	0,5747
2-74-252-2017-38-120	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	49	0,2906
2-74-252-2017-38-198	P3803900D	AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA	47	0,9062
2-74-252-2017-38-19	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	47	0,7568
2-74-252-2017-38-134	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	47	0,7000
2-74-252-2017-35-150	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE TEROR	47	0,4179
2-74-252-2017-38-20	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	47	0,4067
2-74-252-2017-38-155	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	46.63	0,1666
2-74-252-2017-35-187	P3502700B	AYUNTAMIENTO DE TEROR	46	0,3869
2-74-252-2017-35-135	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	45	0,4464
2-74-252-2017-38-46	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO	45	0,2655
2-74-252-2017-38-192	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES	44	0,6250
2-74-252-2017-38-193	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES	44	0,5832
2-74-252-2017-38-191	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES	44	0,4379
2-74-252-2017-38-190	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES	44	0,4162
2-74-252-2017-38-43	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	44	0,1478
2-74-252-2017-38-51	P3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	43	0,9090
2-74-252-2017-35-194	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	42	0,6802
2-74-252-2017-38-171	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	42	0,2425
2-74-252-2017-38-33	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	42	0,2004
2-74-252-2017-38-35	P3804800E	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	42	0,1667

RELACIÓN DE EXPEDIENTES EN LISTA DE RESERVA

SUBMEDIDA 7.4

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Baremación	Criterio de desempate
2-74-252-2017-38-44	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	41.66	0,7056
2-74-252-2017-38-156	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	41	0,1666
2-74-252-2017-35-79	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	38	0,3333
2-74-252-2017-35-77	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	38	0,1019
2-74-252-2017-38-118	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	37	0,7186
2-74-252-2017-38-18	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	37	0,6794

ANEXO VIII

BENEFICIARIOS ADMITIDOS DESDE LISTA DE RESERVA QUE DEBERÁN ACEPTAR LA AYUDA

SUBMEDIDA 7.4

Total de expedientes: 2

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
2-74-252-2017-38-10	P3801300I	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
2-74-252-2017-38-89	P3804000B	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE